



ESCRITURA:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ENMA ARIZAGA VEGA.

A FAVOR DE: MARIA INES BORRERO ARIZAGA.

CUANTIA: USD. \$ 880,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de diciembre del dos mil uno, ante mí Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, Notaria Suplente Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte en calidad de cedente la señora ENMA ARIZAGA VEGA, viuda; por otra en calidad de compradora o cesionaria, la señora MARIA INES BORRERO ARIZAGA, casada.

Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y en general capaces para celebrar todo tipo de acto y contrato permitido por las leyes ecuatorianas, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas de mayor cuantía a su cargo sírvase insertar esta TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES que se registrará por las cláusulas que a continuación constan: PRIMERA COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura

pública, por una parte en calidad de cedente la señora ENMA ARIZAGA VEGA; por otra en calidad de compradora o cesionaria, la señora MARIA INES BORRERO ARIZAGA., casada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y en general capaces para celebrar todo tipo de acto y contrato permitido por las leyes ecuatorianas SEGUNDA. ANTECEDENTES.- la Compañía HACIENDA SAN JUAN PAMBA CIA. LTDA.” Se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Primera del cantón Cuenca, el trece de diciembre de dos mil, inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Paute, el doce de enero del dos mil uno, bajo el número treinta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el diecinueve de enero del dos mil uno, bajo el número cincuenta y tres. Posteriormente la Junta Universal de Socios de la Compañía celebrada el día diez de noviembre de dos mil uno, resolvió por unanimidad autorizar a la socia: ENMA ARIZAGA VEGA, que transfiera ochocientos ochenta participaciones que posee en la referida Compañía, a favor de la señora María Inés Borrero Arizaga. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía de fecha diez de noviembre de dos mil uno, conforme consta del documento habilitante anexo. LA CEDENTE: ENMA ARIZAGA VEGA, transfiere ochocientos ochenta participaciones del valor de un dólar cada una, que posee su representada en la Compañía HACIEDA SAN JUAN PAMBA CIA. LTDA., sin limitación



alguna de dominio a favor de la señora María Inés Borrero Arizaga.

CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio que a su vez paga el cesionario compradora a la vendedora es de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Pago que lo hace al contado y en moneda de curso legal en la persona de la cedente. Por lo expuesto la cedente en lo posterior nada tendrá que reclamar a la cesionaria por este concepto, puesto que en transferencia se incluyen los derechos y obligaciones derivadas de la compra de las participaciones que se transfieren. QUINTA.- ACEPTACION.- la señora María Inés Borrero Arizaga, acepta la transferencia hecha a su favor, por ser en beneficio de sus intereses. SEXTA.- CUANTIA.- la cuantía de la presente escritura es de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. SEPTIMA.- CLAUSULA LEGAL.- Usted señora Notaria de servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento. Atentamente, Dra. Patricia Alvear Peña, matrícula número mil treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta.





**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HACIENDA
SAN JUAN PAMBA CIA. LTDA.**

En el domicilio de la Compañía ubicado en la Hacienda San Juan Pamba, de la parroquia El Cabo, Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los 10 días del mes de Noviembre de 2.001, siendo las 15 horas del día, se reúne el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía representado por la Señora Enma Arizaga Vega, María Inés Borrero Arizaga, Hernán Borrero Arizaga, quién comparece por sus propios derechos y por los que representa de su hermana Carmen Lucía Borrero Arizaga, según poder adjunto, que ha sido leído y aceptado por los presentes como legal y suficiente, y, deciden Instalarse en Junta Universal de Socios, tratar el único punto del orden del día:

1).- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA INES BORRERO, DEL SEÑOR HERNAN BORRERO ARIZAGA, CARMEN LUCIA BORRERO ARIZAGA.

Aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se instala Junta haciendo de Secretario el Señor Hernán Borrero Arizaga en su calidad de Gerente de la Compañía y de Presidenta la Señora Enma Arizaga Vega en su calidad de Presidenta de la Compañía. De inmediato pasan a tratar el único punto del Orden del día

1).- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA INES BORRERO, DEL SEÑOR HERNAN BORRERO ARIZAGA Y CARMEN LUCIA BORRERO ARIZAGA. - Toma la palabra el Señor Gerente y manifiesta que la Señora Enma Arizaga pide autorización a la Junta para transferir 880 participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la Compañía, a favor de la Señora María Inés Borrero: 880 participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la Compañía a favor del Señor Hernán Borrero y 520 participaciones del valor de un dólar cada una que posee en la Compañía a favor de la Señora Carmen Lucía Borrero Arizaga. Los socios por unanimidad autorizan a la Señora Enma Arizaga a realice las transferencias de participaciones antes indicadas a favor de María Inés Borrero Arizaga, Hernán Borrero Arizaga y Carmen Lucía Borrero Arizaga, y le autorizan a que suscriba las escrituras públicas necesarias para el perfeccionamiento de las transferencias de participaciones autorizadas.

Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta. Luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la presente Acta, la que es aprobada por unanimidad, y para constancia y validez de lo acordado firma todos los presentes en unidad de acto.

Enma Arizaga Vega
Sra. Enma Arizaga Vega.

Maria Inés Borrero Arizaga
Sra. María Inés Borrero Arizaga.

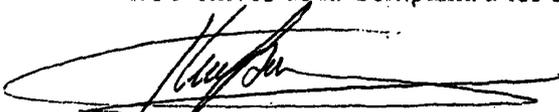


Sr. Hernán Borrero Arizaga



Por Carmen Lucía Borrero Arizaga.

CERTIFICACION: Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.



Señor Hernán Borrero Arizaga.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA.
HACIENDA SAN JUAN PAMBA CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010031412-9
 ARIZAGA VEGA ENMA LEONOR
 29 AGOSTO *** 1928
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 145 00868
 REG. CIVIL TONO PAG. ACT.
 AZUAY/ CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 28

Enma Arizaga
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD YVUDS HERNAN BORRERO
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA
 PROF. OCUP. CARLOS ARIZAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE FRANCISCA VEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ENMA ARIZAGA VEGA
 CUENCA 17/07/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010109829-1
 BORRERO ARIZAGA HERNAN RAFAEL
 29 JUNIO 1958
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0168 01600
 REG. CIVIL TONO PAG. ACT.
 AZUAY/ CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION SAGRARIO 1958

Hernan Borrero
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA *****
 NACIONALIDAD CASADO IANETH YTHENA PEROLA VEGA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 PROF. OCUP. HERNAN BORRERO VINTINI LLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENMA ARIZAGA VEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ENMA ARIZAGA VEGA
 CUENCA 13/07/2011
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/07/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 1502-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



Leído éste instrumento íntegramente a los comparecientes por mí - la Notaria, se afirma y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. f) Enma Arizaga, C.I. - 010031412-9, f) María Borrero, C.I. 010109829-1, f) C. Montesinos la Notaria Suplente Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de - Cuenca en el mismo día de su celebración.

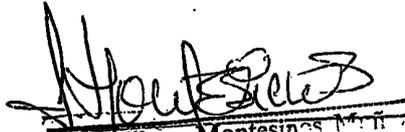
Carmen Cecilia Montesinos Muñoz

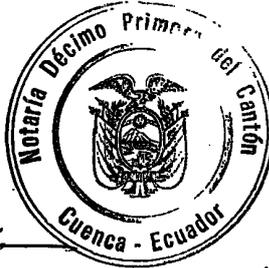
Carmen Cecilia Montesinos Muñoz
 NOTARIA SUPLENTE DECIMOPRIMERA
 DEL CANTON CUENCA



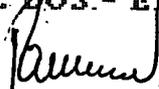
certifico que he sentado razón al margen de la escritura matriz.
DOY FE.

Cuenca, 20 de diciembre del 2001.


Dra. Liliana Montesinos
NOTARIA DECIMO
DEL CANTON Ullinza



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **HACIENDA SAN JUAN PAMBA CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 53 del REGISTRO MERCANTIL el diecinueve de enero del dos mil uno.- **CUENCA, TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR.-**


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON **CUENCA**



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]